

**Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo  
Dirección Territorial de Valencia**

*Anuncio de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia (Código: 46000125011982)*

**ANUNCIO**

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo arriba referenciado, suscrito el 16 de diciembre de 2016, mediante el que se recomiendan los días que tendrán la consideración de no laborables para el año 2017 a fin de asegurar el cumplimiento de la jornada anual, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 2.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 22.5 del Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 16 de diciembre de 2016.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

**ASISTENTES**

PYMEV

Francisco Teruel

Lucía García

José Vte. Rosa

CC.OO.

José Oriola

Miguel Montalbán

U.G.T.

Juan José Escrig

Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 14:00 horas del martes, 13 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

En atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2017 (1739 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:

2 y 5 de enero

17 y 20 de marzo

13 de octubre

7, 26 y 29 de diciembre

Hay un defecto en el cómputo anual de la jornada de tres horas, que tendrán que ser recuperadas por los trabajadores de mutuo acuerdo con la empresa, durante el año 2017.

Se designa a Lucía García Rodríguez con D.N.I. número 52657473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV; CC.OO. y U.G.T.

2016/19454